



RESOLUCIÓN CS Nº 316 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de agosto de 2022

Expediente Nº 14.473/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución FI Nº 0097-CD-2021, por la cual el Consejo Directivo aprueba el REGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACION DE MATERIAS PARA CARRERAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0225/21 el Sr. Secretario Académico, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, eleva a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Régimen de Promoción de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica.

Que las disposiciones contenidas en la referida propuesta se ajustan en su totalidad al REGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACION DE MATERIAS PARA LA CARRERA DE TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS, aprobado por Resolución Nº 1010-HCD-2009 recaída en Expte. Nº 14.259/99.

Que resulta conveniente que todas las carreras de pregrado que se dictan en la Facultad se rijan por el mismo régimen de promoción de materias, tal como ocurre con las carreras de grado.

Que a fs. 209 Secretaria Académica de esta Universidad informa se incluyen todas las observaciones que se realizaron, sugiriendo se continúe con el trámite de aprobación pertinente.

Que el Artículo 113, del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlas al Consejo Superior para su ratificación.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 181/2022.

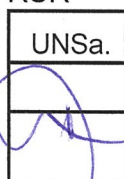
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Especial del 25 de agosto de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución FI Nº 0097-CD-2021 aprobatoria del RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACION DE MATERIAS PARA CARRERAS DE PREGRADO de la Facultad de Ingeniería, cuyo texto rola como ANEXO de la presente.

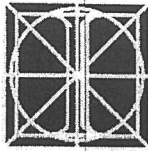
ARTICULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ingeniería, Secretaria Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



P00097

Expediente Nº 14.473/19

ANEXO

RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE PREGRADO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

OBJETIVOS

Que el estudiante adquiera los conocimientos y competencias previstos en el plan de estudio, mediante el cursado intensivo de las materias, aprobándolas por promoción, sin la necesidad de rendir examen final.

Las Cátedras deberán elevar al Consejo Directivo el reglamento interno de cada asignatura, en el marco del presente documento.

TERMINOLOGÍA A UTILIZAR

- Puntaje

Se denomina así a la valoración comprendida en la Escala de 0 a 100, de las actividades y evaluaciones realizadas por los estudiantes.

- Calificación o Nota

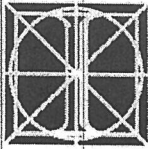
Es el número entero en la Escala de 1-10 en que se convierte el puntaje para registro en las actas de promoción.

- Exámenes Parciales. Examen o Actividad Integradora

Comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El examen integrador tiene por finalidad lograr que el estudiante tenga una visión global de la materia.

- Evaluación por Tema

Son evaluaciones de menor duración que los parciales. Tienen por función realizar un seguimiento continuo al estudiante, para valorar el proceso de enseñanza aprendizaje, verificando si se alcanzaron los objetivos propuestos. Mediante las Evaluaciones por Tema se procura detectar errores conceptuales y procedimentales, para implementar correcciones pertinentes.



P00097

Expediente Nº 14.473/19

- Cuestionario

Consiste en una evaluación por medio de una serie de preguntas teóricas y prácticas, que el alumno debe poder responder en un periodo de tiempo breve, menor que el destinado a la Evaluación por Tema.

- Coloquio

Conferencia o plática entre docente y estudiante sobre un tema estipulado a efectos de constatar los conocimientos y el manejo de estos, por parte del estudiante.

- Seminario

Actividad académica desarrollada por docentes o profesionales, donde los estudiantes son instruidos en algún tema.

CURSADO

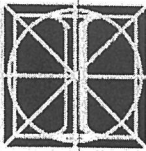
El cursado consta de dos etapas:

- 1 - Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa: es la que se desarrolla en el período en el que, de acuerdo con el plan de estudios, la cátedra imparte los conocimientos de la materia. Durante esta etapa se realiza una evaluación de carácter continuo.
- 2 - Etapa de Recuperación o Segunda Etapa: en esta etapa se encuentran los estudiantes que no pudieron promocionar la materia en la Etapa Normal de cursado, pero que no hayan quedado en condición de libre. Se distinguen dos fases:

- Fase inicial de la Segunda Etapa

Esta etapa se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos, sino que la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas, repasa contenidos y evalúa el estado de conocimientos adquiridos por el estudiante, culminando con una Evaluación Global. Esta etapa se implementa al finalizar la Etapa Normal de Cursado, hasta antes de las mesas de exámenes libres.

- Fase final de la Segunda Etapa



P 00097

Expediente Nº 14.473/19

Los estudiantes que no promocionen la asignatura en la Fase Inicial ingresarán a una nueva instancia, cuya modalidad estará fijada por cada asignatura en el Reglamento de Cátedra y que se extenderá hasta días previos a un nuevo dictado (a efectos de considerar los plazos administrativos pertinentes), y que estará fijado por Calendario Académico.

CONDICIONES NECESARIAS PARA PROMOCIONAR EN LA ETAPA NORMAL DE CURSADO

Para aspirar a la promoción y no quedar en condición de libre, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia no menor al 80% (ochenta por ciento) de las clases prácticas.
- Tener aprobado el 100% (cien por ciento) de los trabajos prácticos.
- Tener un puntaje no menor a 40 (cuarenta) puntos en cada examen parcial o actividad integradora.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

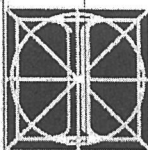
Para cada estudiante se determinará el Puntaje Final, el cual deberá estar en el rango 0 a 100 puntos. En la determinación del Puntaje Final se deben considerar las siguientes evaluaciones:

A - Exámenes Parciales y Examen o Actividad Integradora:

El puntaje se establece de 0 a 100. Las cátedras establecerán como mínimo 2 (dos) exámenes parciales con sus correspondientes recuperaciones, uno de los cuales puede ser examen integrador. Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación, independientemente del puntaje obtenido. La nota definitiva será la que se obtenga en la recuperación.

B - Nota conceptual:

Es el puntaje entre 0 y 100 otorgado por el cumplimiento del estudiante, de las actividades propuestas por la cátedra, teniendo en cuenta su actitud, participación, responsabilidad, etc.



P00097

Expediente Nº 14.473/19

C - Otras evaluaciones:

Son evaluaciones por temas, cuestionarios, coloquios, trabajos prácticos, etc. El puntaje se establece de 0 a 100. Deberá constar en el Reglamento de Cátedra, el porcentaje mínimo de estas evaluaciones que debe cumplir el estudiante.

Puntaje Final

En el Puntaje Final se ponderan las evaluaciones mediante la siguiente fórmula:

$$PF = A1 \cdot \text{Puntaje promedio de A} + B1 \cdot B + C1 \cdot \text{Puntaje promedio de C}$$

En donde

A1: podrá variar entre un máximo de 0,70 y un mínimo de 0,50.

B1: podrá variar entre un máximo de 0,15 y un mínimo de 0,05.

C1: podrá variar entre un máximo de 0,40 y un mínimo de 0,20.

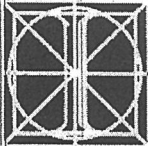
La selección de los coeficientes se realizará de modo tal que $A1+B1+C1 = 1$.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un Puntaje Final mayor o igual a 70 (setenta) puntos, promocionan la materia. Los estudiantes que no hayan cumplido con las Condiciones Necesarias para Promocionar, o hayan obtenido un puntaje menor a 40 (cuarenta) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal, quedan libres en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mayor a 40 (cuarenta) puntos pero menor a 70 (setenta) puntos, pasan a la Etapa de Recuperación o Segunda Etapa.

Calificación

La calificación será volcada a la Escala 1 - 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:



P00097

Expediente Nº 14.473/19

PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN
70 - 74	7
75 - 80	8
81 - 90	9
91 - 100	10

PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE RECUPERACIÓN O SEGUNDA ETAPA

Puntaje Final

Los estudiantes aprueban la Fase Inicial de esta Etapa si obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos en la evaluación global, caso contrario pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.

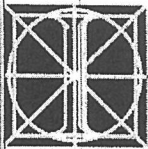
Si al finalizar la fase final de la Etapa de Recuperación, los alumnos no obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, quedan en condición de Libres en la materia.

El Puntaje Final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación que se detalla más adelante.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa}) / 2$$

Calificación

PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN
50 - 55	4
56 - 60	5
61 - 65	6



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
 Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.473/19

PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN
66 - 71	7
72 - 76	8
77 - 80	9
81 - 85	10

RESOLUCIÓN FI P00097 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

CORA PLACCO
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta